



AVISO CONJUNTO DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD

Válido a partir del: 14 de abril de 2003

Fecha de la última revisión: ninguna

ESTE AVISO DESCRIBE DE QUÉ MANERA PODRÍA UTILIZARSE Y DIVULGARSE INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER USTED A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LÉALO DETENIDAMENTE.

Este Aviso constituye un Aviso conjunto para los hospitales y proveedores afiliados a BJC HealthCare (denominados en forma colectiva en el presente como “nosotros” o “nuestro/nuestros/nuestra/nuestras”). Debido a que somos proveedores de cuidados para la salud afiliados según se define en la Ley de portabilidad y responsabilidad de seguros de salud de 1996 (Health Insurance Portability and Accountability Act) hemos decidido redactar un Aviso conjunto sobre nuestras prácticas de protección de la privacidad. Nos ajustaremos a los términos del presente Aviso y podremos compartir información médica en forma mutua para los propósitos de tratamiento, pagos y actividades de cuidado de la salud según se describe en este Aviso.

NUESTRAS OBLIGACIONES RESPECTO DE SU INFORMACIÓN MÉDICA

Respetamos la confidencialidad de su información médica y reconocemos que la información sobre su salud es personal. Hemos asumido el compromiso de proteger su información médica y de comunicarle sus derechos en relación con dicha información. Asimismo, la ley nos exige que protejamos la privacidad de su información médica protegida y que le proporcionemos un aviso de dichas obligaciones legales. Este Aviso describe cómo, cuándo y por qué usamos y divulgamos normalmente información médica y cuáles son sus derechos de privacidad en relación con su información médica. En nuestro Aviso, nos referimos a los usos e instancias de divulgación de información médica como nuestras “Prácticas de protección de la privacidad”. Por lo general, la información médica protegida incluye información que creamos o recibimos y que revela su identidad y su estado de salud pasado, presente o futuro o la atención recibida o la prestación o pago de dicha atención médica. Tenemos la obligación de cumplir estas Prácticas de protección de la privacidad a partir de la fecha indicada anteriormente.

No obstante, podremos modificar nuestras Prácticas de protección de la privacidad en el futuro y, específicamente, reservarnos el derecho de modificar los términos de este Aviso y nuestras Prácticas de protección de la privacidad. Le comunicaremos cualquier cambio en nuestro Aviso y Prácticas de protección de la privacidad tal como se describe al final de este Aviso. Cualquier cambio que realicemos en nuestras Prácticas de protección de la privacidad afectará a cualquier información médica protegida que obre en nuestro poder.

Por lo general, nuestras Prácticas de protección de la privacidad tienen como propósito:

- ❖ Mantener la confidencialidad de la información médica que revela su identidad;
- ❖ Proporcionarle este Aviso de nuestras Prácticas de protección de la privacidad y obligaciones legales en relación con la información médica protegida;
- ❖ Ajustarnos a los términos del Aviso vigente; y
- ❖ Procurar de buena fe obtener de usted una constancia escrita de que ha recibido o se le ha brindado la oportunidad de recibir este Aviso.

PROVEEDORES DE BJC HEALTHCARE INCLUIDOS EN ESTE AVISO

Nuestro Aviso constituye un aviso conjunto para todas las organizaciones, centros y consultorios afiliados a BJC HealthCare, cada uno de los cuales se ajustará a los términos de dicho Aviso.

Específicamente, nuestro Aviso describe nuestras Prácticas de Protección de la Privacidad y las de:

- ❖ Cualquier hospital afiliado a BJC HealthCare y los profesionales del cuidado de la salud autorizados a ingresar información en su cuadro clínico;
- ❖ Todos nuestros departamentos y unidades, incluyendo las farmacias BJC;
- ❖ Todos los médicos empleados por nosotros y sus consultorios;
- ❖ Todos los médicos que trabajan en los hospitales, como por ejemplo anesestesiólogos, patólogos y radiólogos;
- ❖ Cualquier miembro de un grupo voluntario al que le permitimos brindarle asistencia mientras usted se encuentra en uno de nuestros hospitales o mientras recibe atención de nosotros;
- ❖ Todos los empleados, personal y otro personal médico, incluyendo los empleados o personal de cualquier otro hospital o proveedor de BJC, y
- ❖ BJC Long Term Care and Senior Services, BJC Corporate Health Services, BJC Behavioral Health, BJC Home Care Services y BJC Vision Centers.

Puede encontrar una lista completa de los hospitales y proveedores afiliados a BJC HealthCare y los tipos generales de los centros de prestación de servicios cubiertos por nuestro Aviso en la última página de este Aviso.

Nuestro Aviso no especifica las prácticas privadas que su médico particular (siempre y cuando no sea nuestro empleado) podría utilizar en su consultorio y no afecta a las decisiones médicas que éste tome en relación con su atención y tratamiento.

CÓMO PODREMOS UTILIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED

Utilizamos y divulgamos su información médica protegida en diferentes circunstancias y por diferentes motivos. Muchos de estos usos e instancias de divulgación requieren su autorización previa. No obstante, existen casos en los que podremos utilizar y divulgar información médica sobre usted sin su autorización. Muchos de estos usos e instancias de divulgación tienen que ver con su tratamiento, el pago de los servicios médicos que ha recibido o nuestras actividades de cuidado de la salud. No obstante, existen otros casos en los que la ley permite o nos exige que utilicemos y divulguemos su información médica sin su autorización. Estos casos también se describirán en esta sección del Aviso. Específicamente, podremos utilizar y divulgar su información médica protegida en los siguientes casos:

Para su tratamiento, el pago de servicios y nuestras actividades de cuidado de la salud

1. **Para su tratamiento.** Podremos utilizar y/o divulgar su información médica protegida a médicos, enfermeros, dietistas, técnicos, médicos residentes, estudiantes de medicina u otras áreas del cuidado de la salud, terapeutas físicos u otro personal que participe en su atención y que le brinde tratamiento o servicios médicos. Por ejemplo, si se ha sometido a una cirugía o acaba de tener un bebé, podremos ponernos en contacto con una agencia de cuidados de la salud domiciliarios para arreglar los servicios domiciliarios que usted requerirá después de ser dada de alta del hospital.

2. Para el pago de los servicios médicos que recibe. Podremos utilizar y/o divulgar su información médica protegida para facturar y recibir el pago de los servicios médicos que usted ha recibido de nosotros. Por ejemplo, podremos proporcionarle información médica a nuestro departamento de cobranzas o reclamos para hacer una factura o estado de cuenta para enviar a su compañía de seguro, incluidos Medicare y Medicaid, o a otro grupo o persona que pudiera ser responsable del pago de los servicios médicos que usted ha recibido.

3. Para nuestras actividades de cuidado de la salud. Llevamos a cabo numerosas actividades para evaluar y mejorar los servicios de salud u otros servicios que brindamos. Estas actividades incluyen, entre otras, la participación en programas de capacitación o educación para médicos o enfermeros, controles de calidad, encuestas a pacientes para conocer su opinión, elaboración de normas y protocolos clínicos, gestión de casos y coordinación de la atención médica, gestión de negocios, controles de cumplimiento de seguros o legales, participación en encuestas de acreditación como la Comisión Conjunta para la Acreditación de Organizaciones de Cuidado de la Salud. Se hace referencia a estas actividades como “actividades de cuidado de la salud”.

Podremos utilizar y/o divulgar información médica para propósitos relacionados con cualesquiera de estas actividades de cuidado de la salud. Por ejemplo, podremos utilizar información médica para evaluar el alcance de nuestros servicios o para determinar si se requieren servicios de salud adicionales. Para determinar qué servicios son necesarios, podremos divulgar información médica a médicos, profesionales médicos u otros profesionales de la salud o empresarios para su revisión, asesoramiento, comparación y planificación. Si utilizamos información médica de esta manera, podremos intentar eliminar cualquier dato que revele su identidad o la de otra persona para proteger más su información médica. Asimismo, podremos divulgar información médica a auditores, contadores, abogados, organismos de reglamentación del gobierno u otros consultores para evaluar y/o asegurar nuestro cumplimiento con las leyes o para nuestra representación ante autoridades reglamentarias u otras autoridades gubernamentales u organismos judiciales.

4. Para tratamiento, el pago de servicios y actividades de cuidado de la salud de otro proveedor. La ley nos permite también divulgar su información médica protegida a otro proveedor de cuidados de la salud que participe en su tratamiento para permitir a ese proveedor brindarle tratamiento y cobrar dichos servicios, así como para las actividades de cuidado de la salud de dicho proveedor relacionadas con controles de calidad o evaluaciones o auditorías de cumplimiento.

5. Casos especiales en los que podemos divulgar su información médica en relación con el tratamiento, el pago de servicios o actividades de cuidado de la salud. Después de eliminar los datos que lo identifican directamente en su información médica (como por ejemplo su nombre, su dirección y número de Seguro Social), podremos utilizar ésta para investigación, actividades de salud pública u otras actividades de cuidado de la salud (como por ejemplo, planificación de negocios). Si bien sólo se utilizará información identificatoria limitada, también solicitaremos al destinatario de dicha información médica ciertas garantías de que protegerá la información y de que sólo la utilizará y divulgará para propósitos limitados.

Asimismo, podremos divulgar información médica a organizaciones o proveedores externos para que puedan brindarle a usted servicios en nuestro nombre. También solicitaremos garantías escritas a estos proveedores de que protegerán la información médica que reciben.

Para actividades permitidas o requeridas por la ley.

Existen casos en los que podremos utilizar y/o divulgar su información médica sin obtener previamente su autorización escrita para propósitos no relacionados con su tratamiento, pago de servicios o actividades de cuidado de la salud. Salvo los casos específicos en los que la ley requiere que utilicemos y divulguemos información (por ejemplo, informes de nacimientos al Departamento de Salud o informes de abuso o negligencia a los servicios sociales), hemos enumerado todos los usos e instancias de divulgación permitidos en esta sección.

1. **Para actividades de salud pública.** Podremos utilizar o divulgar información médica a una autoridad de salud pública que esté autorizada por la ley a recabar o recibir información para dar cuenta, entre otros, de casos de enfermedades transmisibles y abuso infantil, o a la FDA para dar cuenta de episodios relacionados con dispositivos o productos médicos. En ciertos casos limitados, también podremos divulgar información para notificar a una persona expuesta a una enfermedad transmisible.
2. **Para actividades de control de la salud.** Podremos divulgar información médica a una organización de control de la salud, como por ejemplo organismos del gobierno federal o estatal autorizados por la ley a realizar un seguimiento del sistema de salud.
3. **Para actividades de aplicación de la ley.** Podremos divulgar información limitada en respuesta a la solicitud de información por parte de un funcionario de la ley para identificar o localizar a una víctima, sospechoso, fugitivo, testigo material o persona extraviada (incluidas personas que han muerto) o para denunciar un delito que ha tenido lugar en nuestro predio o que pudiera haber determinado la necesidad de brindar servicios de emergencia.
4. **Para procedimientos judiciales o administrativos.** Podremos divulgar información médica en relación con una citación judicial o una orden de una corte o tribunal administrativo.
5. **A forenses, jueces y directores funerarios.** Podremos divulgar información médica a un forense o juez para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de su muerte.
6. **Para donación de órganos.** Podremos divulgar información médica a una organización de procura de órganos o a otra organización que participe en la obtención, mantenimiento de un banco de órganos o trasplante de órganos o tejidos.
7. **Para propósitos de investigación.** Muchos de nosotros desarrollamos y participamos en investigaciones de carácter médico, social, psicológico y otros tipos de investigación. La mayoría de los proyectos de investigación está sujeta a un proceso de aprobación especial para evaluar el proyecto de investigación propuesto y su uso de información médica antes de que nosotros utilicemos o divulguemos dicha información. No obstante, en ciertos casos, podremos divulgar información médica a personas que se estén preparando para llevar a cabo un proyecto de investigación con el objeto de ayudarles a determinar si dicho proyecto es factible o será útil, siempre y cuando la información médica que analicen no salga de nuestro predio.

Asimismo, debido a que hemos asumido el compromiso de promover la ciencia y la medicina, y como parte de su tratamiento, nuestros médicos podrán ofrecerle información sobre las pruebas de investigación clínicas (tratamientos de carácter investigativo). Para determinar si usted reúne los requisitos para someterse a ciertas pruebas clínicas, nuestros médicos y personal de investigación podrán revisar ocasionalmente su historia clínica y cotejar la información contenida en ella con los requisitos para la prueba clínica.
8. **Para evitar daños a una persona o por razones de seguridad pública.** Podremos utilizar y divulgar información médica si consideramos que su divulgación es necesaria para prevenir o reducir una amenaza o daño serio al público o a la salud o seguridad de otra persona.
9. **Para funciones especializadas del gobierno.** Podremos utilizar y divulgar información médica de ciertos miembros de las fuerzas militares para necesidades de seguridad específicas del gobierno o según lo requieran las instituciones correccionales.
10. **Para compensación de los trabajadores.** Podremos divulgar su información médica para cumplir con las leyes de compensación a los trabajadores u otros programas similares.
11. **Para recordarle las citas programadas y para informarle sobre productos o servicios relacionados con la salud.** Podremos utilizar o divulgar su información médica para ponernos en contacto con usted en

relación con citas u otros servicios programados o para proporcionarle información sobre tratamientos alternativos y otros productos y servicios relacionados con la salud.

12. Para recaudar fondos. Podremos utilizar o divulgar información demográfica, incluidas las fechas en las que ha recibido atención médica de nosotros, para ponernos en contacto con usted con el objeto de recaudar fondos para que podamos continuar o ampliar nuestras actividades de cuidado de la salud. Si no desea que nos pongamos en contacto con usted como parte de nuestras iniciativas para recaudar fondos, hable con las personas que se indican en la sección Quejas a continuación.

Cuándo sus preferencias determinan nuestro uso o divulgación de la información.

Si bien la ley permite ciertos usos e instancias de divulgación de información sin su autorización, la ley también le brinda la posibilidad de informarnos de sus preferencias, en ciertos casos limitados, en relación con el uso o divulgación de su información médica. Para estos usos e instancias de divulgación limitados, es posible que sólo le pidamos que nos comunique simplemente cuáles son sus preferencias en relación con el uso o divulgación de su información médica. Estos casos limitados incluyen:

1. Información del directorio de las personas que reciben servicios de salud de nosotros. Este directorio podrá incluir su nombre, su ubicación en el centro, su estado general, por ejemplo regular, estable, etc., y su afiliación religiosa (si usted la proporciona). A menos que nos indique que no desea ser incluido en el directorio, será incluido y la información del directorio podrá divulgarse a miembros del clérigo o a personas que deseen localizarlo por su nombre.

2. La información proporcionada a familiares y amigos, si la hubiera. A menos que usted nos indique lo contrario antes, podremos divulgar a un familiar o amigo personal íntimo información médica sobre su atención, incluida información sobre el pago de su cuidado.

Todos los demás usos e instancias de divulgación requieren su autorización escrita previa.

En los casos que en general no se describen en nuestro Aviso, le pediremos su autorización escrita antes de utilizar o divulgar su información médica. Puede revocar dicha autorización, por escrito, en cualquier momento para impedir la divulgación de su información en el futuro. No obstante, no se pedirá la devolución de información previamente divulgada y su revocación no afectará a ninguna acción que ya hubiéramos tomado. Asimismo, si la información obtenida corresponde a un estudio de investigación, estaremos autorizados a utilizar y divulgarla dentro de lo necesario para proteger la integridad de dicho estudio.

SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON SU INFORMACIÓN MÉDICA

En esta parte de nuestro Aviso se describen sus derechos de privacidad individual en relación con su información médica y la manera en que puede ejercer dichos derechos.

Solicitud de restricción de ciertos usos e instancias de divulgación de su información médica.

Si lo desea, puede solicitar por escrito que se restrinjan los casos en que podemos usar o divulgar información médica protegida para su tratamiento, pago de servicios de cuidado de la salud o para nuestras actividades de cuidado de la salud. También puede solicitar una restricción sobre el tipo de información médica que podemos divulgar a alguien que participa en su cuidado, por ejemplo a un miembro de la familia o amigo. Debe realizar esta solicitud al departamento de expedientes médicos (o a otro departamento designado), encargado de mantener su información médica.

No tenemos la obligación de aceptar su solicitud. Asimismo, cualquier restricción que podamos aprobar no afectará el uso o divulgación exigido o permitido conforme a la ley, incluido el directorio de nuestro centro.

Solicitud de comunicaciones confidenciales.

Si lo desea, puede solicitar y recibir cambios razonables en la manera o lugar en que podemos ponernos en contacto con usted para recordatorios de citas, resultados de análisis u otra información pertinente. Debe realizar su solicitud por escrito al departamento de expedientes médicos (u a otro departamento designado), encargado de mantener su información médica, especificar el método o lugar de contacto alternativos que prefiere y cómo manejará el pago de los servicios de salud que recibe. Haremos lugar a toda solicitud razonable de su parte pero, para determinar si es razonable, podremos considerar la dificultad administrativa que implicaría para nosotros.

Podremos cobrarle un cargo por copiar o preparar un resumen de la información médica solicitada. Responderemos a su solicitud de información médica dentro de los 30 días de recibir su solicitud a menos que su información médica no sea fácilmente accesible o que esté archivada en otro lugar.

Inspección y obtención de copias de su información médica.

Puede solicitar ver y/o obtener una copia de su información médica. Debe realizar una solicitud, por escrito, al departamento de expedientes médicos (o a otro departamento designado), encargado de mantener su información médica. Por ejemplo, si desea consultar la historia clínica de una cirugía que se ha realizado en un hospital afiliado a BJC HealthCare y la historia clínica del consultorio del médico pertinente, deberá presentar solicitudes separadas en el hospital en que le realizaron la cirugía y en el consultorio de su médico.

Solicitud de un cambio en su información médica.

Si lo desea, puede solicitar, por escrito, un cambio o agregado a su información médica. Debe realizar su solicitud, por escrito, al departamento de expedientes médicos (o a otro departamento designado) que mantiene su información médica. La ley limita sus posibilidades de cambiar o agregar información a su información médica. Estas limitaciones incluyen si creamos o incluimos la información médica dentro de nuestros registros médicos o si creemos que la información médica es exacta y está completa sin necesidad de ningún cambio. En ningún caso borraremos o eliminaremos de ninguna otra manera documentación original de su información médica.

Solicitud de rendición de cuentas de instancias de divulgación de su información médica.

Si lo desea, puede pedir, por escrito, una rendición de cuentas de ciertos tipos de instancias de divulgación de su información médica. La ley excluye de la rendición de cuentas muchas de las instancias de divulgación típicas, como las realizadas para brindarle atención o pagar sus servicios médicos, o aquellos casos en los que usted ha proporcionado su autorización escrita para la divulgación de dicha información. Debe realizar su solicitud al departamento de expedientes médicos (o a otro departamento designado) que mantiene su información médica. Por lo general, responderemos a su solicitud dentro de los 60 días de recibida a menos que necesitemos tiempo adicional.

Cómo obtener un aviso de nuestras prácticas de protección de privacidad.

Le proporcionamos nuestro Aviso para explicarle e informarle en que consisten nuestras prácticas de protección de la privacidad. También puede llevar una copia de este Aviso con usted. Aunque haya solicitado este Aviso en forma electrónica, puede solicitar igualmente una copia impresa en cualquier momento. También puede ver u obtener una copia de este Aviso en nuestro sitio Web: www.bjc.org

MODIFICACIONES EN ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de modificar este Aviso sobre nuestras Prácticas de protección de la privacidad que afectará a toda la información médica que mantenemos actualmente, así como información que podremos recibir en el futuro. Le proporcionaremos una copia del Aviso modificado si así lo solicita y también podrá consultarlo en nuestros centros de servicio. El Aviso modificado se incluirá también en nuestro sitio Web.

QUEJAS

No dude en comunicarnos cualquier inquietud que pudiera tener sobre la privacidad de su información médica. Si considera que la privacidad de su información médica ha sido violada, puede presentar una queja a nuestro

Defensor/Representante de Atención al Paciente, Enlace HIPAA o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Puede ponerse en contacto con el Defensor/Representante de Atención al Paciente o Enlace HIPAA para que le brinden ayuda, llamando a la operadora en cualquiera de nuestros centros u oficinas y pidiendo hablar con alguno de ellos. También puede ponerse en contacto con ellos para efectuar cualquier pregunta sobre este Aviso.

Es importante señalar que las solicitudes o quejas deben dirigirse al hospital u oficina en la que surgió su inquietud respecto a la violación de la privacidad de su información. Las solicitudes o quejas no afectarán a los demás hospitales o proveedores cubiertos por este Aviso Conjunto.

**NO SE LE APLICARÁN MULTAS NI SE TOMARÁN REPRESALIAS CONTRA USTED
POR PRESENTAR UNA QUEJA.**

Para más información sobre este Aviso o cualquiera de nuestros centros, por favor visite nuestro sitio Web en www.bjc.org o llámenos al 314-362-9355 o al 1-800-392-0936.

Encontrará una lista de los proveedores afiliados a BJC al final de este Aviso.

BJC HEALTHCARE

CENTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Hospitales de BJC HealthCare

Alton Memorial Hospital
Barnes-Jewish Hospital
Barnes-Jewish St. Peters Hospital
Barnes-Jewish West County Hospital
Boone Hospital Center
Christian Hospital Northeast/Northwest
Fayette County Hospital
Missouri Baptist Medical Center
Missouri Baptist Hospital – Sullivan
Parkland Health Center – Bonne Terre
Parkland Health Center – Farmington
St. Louis Children’s Hospital

Centros de BJC HealthCare Long Term Care (Cuidados prolongados)

Barnes Jewish Extended Care, Village North Manor, Village North Health Center y Village North Retirement Community, Eunice Smith Nursing Home, Fayette County Hospital Long Term Care

Proveedores de servicios auxiliares de BJC (por ejemplo, radiología, tratamiento del dolor o servicios de diagnóstico por imágenes)

BJC Behavioral Health (Salud de la conducta)

BJC Corporate Health (Salud corporativa)

BJC Home Care Services y Boone Hospital Center's Visiting Nurses (Personal de enfermería a domicilio)

Consultorios de BJC Medical Group

Farmacias de venta al público BJC

BJC Vision Centers (Centros oftamológicos)

Fairview Heights Medical Group (Grupo médico)

Heart Care Institute (Instituto de cuidados cardiacos)

Para más información sobre la ubicación de los centros de BJC HealthCare, visite nuestro sitio Web en www.bjc.org o llámenos al 314-362-9355 o al 1-800-392-0936.

